

## REGLAMENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO K-CONECTA

**KIMBERLY-CLARK BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE PRODUTOS DE HIGIENE LTDA.**, con sede en **Av. Ing. Luís Carlos Berrini, 105, pisos 8º y 9º, Cidade Monções, ciudad de São Paulo, estado de São Paulo**, inscrita en el CNPJ/ME con el **nº 02.290.277/0001-21**, en adelante **Organizadora** o **Kimberly-Clark**, anuncia la apertura del evento **K-Conecta**, en asociación con **Innoscence Consultoria em Gestão da Inovação LTDA.**, en adelante **Innoscence**, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente Reglamento.

### 1. SOBRE EL EVENTO

- 1.1. El evento K-Conecta es un evento de innovación creado por **Kimberly-Clark** que tiene como objetivo conectar startups con soluciones innovadoras a las áreas de interés de la compañía. Las startups seleccionadas tendrán la oportunidad de presentar sus soluciones a través de la plataforma de la empresa Innoscence Consultoría a las áreas de negocio de la compañía durante un *Pitch Day*.
- 1.2. A los efectos de la presente norma, se entiende por startup la definición prevista en el artículo 4, Capítulo II, de la Ley Complementaria N° 182/2021, por la que se establece el Marco Jurídico de las Startups. (ley vigente em territorio brasileño)
- 1.3. Los objetivos del evento son:
  - 1.3.1. Identificar soluciones innovadoras que aborden las áreas de interés de **Kimberly-Clark**;
  - 1.3.2. Seleccionar startups que eventualmente puedan convertirse en proveedores o socios comerciales de **Kimberly-Clark**, en las áreas de interés mencionadas en el ítem 2.2 de este Reglamento.
- 1.4. El evento no proporciona ningún tipo de premio en dinero o suerte, ni establece la obligación de **Kimberly-Clark** de contratar a ninguna de las startups participantes.
- 1.5. Este evento comenzará con la apertura de las inscripciones el 16/10/2024 y durará hasta el 13/12/2024, o hasta la fecha del *Pitch Day*, lo que ocurra más tarde. El plazo puede extenderse o estar sujeto a cambios, según sea necesario y definido por **Kimberly-Clark**, previa comunicación formal a todos los participantes.

### 2. ÁREAS DE INTERÉS

- 2.1. Las startups interesadas deberán presentar soluciones que se ajusten a las áreas de interés descritas en el ítem 2.2 de este reglamento.
- 2.2. Las áreas de interés del evento son las siguientes:
  - 2.2.1. Sueño.  
Buscamos soluciones que ayuden a las personas a mejorar la calidad y la duración del sueño, con un enfoque en padres, bebés y niños.
  - 2.2.2. Salud de la piel.  
Buscamos soluciones que prevengan, evalúen o mejoren la salud de la piel, especialmente cuando en contacto con productos de higiene personal.
  - 2.2.3. Bienestar y Desarrollo Infantil.  
Buscamos soluciones que apoyen el bienestar y desarrollo de los bebés, ayudando en las rutinas diarias, promoviendo la salud de la piel y facilitando su cuidado.
  - 2.2.4. Bienestar Femenino.  
Buscamos soluciones que optimicen la salud y el bienestar femenino, con un enfoque en salud vaginal, desestigmatización de la salud menstrual y soluciones para la menopausia.
  - 2.2.5. Envejecimiento activo.  
Buscamos soluciones que ayuden a los ancianos a mantener su independencia, facilitando actividades diarias y ofreciendo soluciones para la

incontinencia. También son relevantes herramientas que apoyen a los cuidadores.

2.2.6. Soluciones para Apoyo en el Proceso de Dejar el Pañal. Buscamos soluciones que faciliten el entrenamiento de los niños para ir al baño, haciendo la transición más sencilla y agradable, con materiales complementarios que optimicen el aprendizaje, preferentemente relacionados con el uso de productos de cuidado personal.

2.2.7. Microbioma.

Buscamos soluciones enfocadas en la salud y el equilibrio del microbioma de la mujer, del bebé y durante el embarazo, tanto de la piel como del intestino.

2.2.8. Ropa Íntima Absorbente Reutilizable.

Buscamos soluciones que reemplacen productos desechables que sean reutilizables o semiduraderos, especialmente para la incontinencia adulta, la salud menstrual y productos para bebés y niños.

2.2.9. Control de Olor.

Buscamos soluciones que midan olores para evaluar la limpieza de la piel o indicar condiciones de salud y bienestar, tanto en contextos personales como en instalaciones públicas.

2.2.10. Visión Computacional para la determinación del tamaño de pañales y ropa interior desechables y reutilizables.

Buscamos soluciones de visión computacional que evalúen y recomienden tallas de productos en base a formas corporales, sin la necesidad de marcadores físicos.

2.2.11. Insights del Consumidor.

Buscamos soluciones que recopilen y analicen datos de los consumidores, especialmente a través de apps y sensores, para ofrecer insights que mejoren la experiencia del usuario.

2.2.12. Herramientas digitales para investigación de consumidores.

Buscamos soluciones que automaticen la recolección y análisis de datos de consumidores para investigación, con un enfoque en productos de higiene y consumo alimentario.

2.2.13. Rastreo individual de productos.

Buscamos soluciones que permitan rastrear unidades de productos individuales a lo largo de la cadena de suministro, promoviendo la optimización logística y la seguridad.

2.2.14. Gestión de inventario doméstico.

Buscamos soluciones que ayuden a los consumidores a gestionar el inventario de productos de higiene y a realizar la reposición automática.

2.2.15. Patrones de uso de productos dentro y fuera del hogar.

Buscamos soluciones que comprendan cuándo y cómo los consumidores están utilizando nuestros productos dentro y fuera de casa, con el objetivo de compartir insights y guiar el uso en tiempo real.

2.2.16. Confort Térmico.

Buscamos soluciones que ofrezcan control térmico en productos desechables, proporcionando mayor confort al usuario durante su uso.

2.2.17. Monitoreo de baños públicos.

Buscamos soluciones que detecten patrones de uso en instalaciones públicas, optimizando el mantenimiento y el reabastecimiento de suministros.

- 2.2.18. Señalización digital de baños públicos. Buscamos soluciones en señalización digital para mostrar el estado (ej.: libre/ocupado, última vez limpiado, etc.) de instalaciones públicas y privadas, como baños y áreas comunes.
- 2.2.19. Economía circular y reducción de residuos. Buscamos soluciones que promuevan la economía circular y la reducción del impacto ambiental de nuestros productos, desde la producción hasta el desecho.
- 2.2.20. Innovación en polímeros y fibras sostenibles. Buscamos soluciones que ofrezcan polímeros alternativos y fibras sostenibles para reemplazar materiales convencionales, enfocándose en innovaciones que utilicen materiales biodegradables o provenientes de fuentes renovables con menor impacto ambiental.
- 2.2.21. Fluidos corporales. Buscamos soluciones que ofrezcan indicadores biológicos sobre la interacción de los fluidos corporales con nuestros productos de higiene, promoviendo el bienestar de los usuarios de todas las edades.
- 2.2.22. Experiencias digitales. Buscamos soluciones que ofrezcan experiencias digitales de alta calidad para bebés y niños, enfocadas en la gamificación y herramientas de aprendizaje para el proceso de dejar el pañal y el desarrollo infantil.
- 2.2.23. Herramientas de innovación para el modelado de nuevos productos. Buscamos soluciones que evalúen de forma holística el valor de nuevos productos, considerando métricas de desempeño, aceptación del consumidor, panorama competitivo y tendencias de mercado para el pipeline de proyectos de innovación.
- 2.2.24. Sensores desechables. Buscamos soluciones enfocadas en sensores de bajo costo que puedan integrarse en nuestros productos desechables, ofreciendo beneficios adicionales a los usuarios (ej.: sensores impresos, conectividad, etc.).
- 2.2.25. Sensores para Tejidos y No Tejidos. Buscamos soluciones que incorporen sensores lavables en vestimentas reutilizables, especialmente enfocadas en la respuesta a fluidos corporales y bienestar.
- 2.2.26. Empaques Inteligentes. Buscamos soluciones de empaques que fomenten la interacción con el consumidor, ofreciendo funcionalidades divertidas y prácticas tanto para su uso como para su descarte.
- 2.2.27. Impresión digital en alta velocidad. Buscamos soluciones de impresión digital en alta velocidad, que puedan aplicarse directamente en productos durante el proceso de fabricación de pañales a gran escala.
- 2.2.28. Detección de la cantidad recibida de Bobinas TNT (Tejido No Tejido). Buscamos soluciones que nos ayuden a garantizar la precisión en la cantidad de materiales recibidos debido a la variación de gramaje, asegurando que la cantidad de material recibido en la bobina sea correcta de acuerdo con el certificado de análisis del proveedor.



### 3. FASES DEL EVENTO K-CONECTA

3.1. El evento K-Conecta se divide en tres fases:

3.1.1. **Fase 1 – Inscripción:** Las startups podrán registrar sus soluciones, siempre que estén alineadas con las áreas de interés descritas en el ítem 2.2 de este Reglamento, hasta las 23:59 horas (hora de Brasilia) del 11/08/2024.

3.1.2. **Fase 2 – Filtro:** Las soluciones registradas serán evaluadas de forma discrecional por **Kimberly-Clark**, con el apoyo de **Innoscience**, y las startups seleccionadas pasarán a la siguiente fase, el *Pitch Day*.

3.1.3. **Fase 3 – Pitch Day:** Las startups seleccionadas presentarán sus soluciones, en el formato que será informado por **Kimberly-Clark** y en inglés (escrito y hablado), a las áreas de negocio de la compañía en un *evento de Pitch Day*.

3.1.3.1. El *Pitch Day* se llevará a cabo, en formato online, a través de la plataforma digital Microsoft Teams.

3.1.3.2. En caso de imposibilidad, por parte de las startups seleccionadas, de participar en el evento online, deberán notificarlo a **Kimberly-Clark** al menos 48 horas antes del *Pitch Day*.

### 4. INSCRIPCIONES

4.1. Las startups que cumplan con los siguientes criterios **pueden postular a K-Conecta:**

4.1.1. Tener una operación existente y activa en territorio brasileño y/o chileno;

4.1.2. Ser una persona jurídica debidamente constituida y regular ante la Receita Federal, con el Registro Nacional de Personas Jurídicas activo, y con todas las obligaciones tributarias y legales al día, tanto para Brasil como para Chile;

4.1.3. Estar en cualquier etapa de madurez (ideación, validación, tracción o escala);

4.1.4. Presentar soluciones que se ajusten a las áreas de interés enumeradas en el punto 2.2 de este reglamento;

4.1.5. Los representantes legales de las startups deben ser mayores de 18 (dieciocho) años en la fecha de inscripción;

4.1.6. No se aceptarán solicitudes de startups cuyos miembros sean empleados o pasantes de **Kimberly-Clark** o **Innoscience**.

4.2. La inscripción es gratuita y debe realizarse antes de las 23:59 horas (hora de Brasilia) del 11/08/2024, exclusivamente a través del sitio web de Home [pt – K-Conecta \(kc-conecta.com.br\)](https://pt-k-conecta.kc-conecta.com.br).

4.3. No se aceptarán inscripciones realizadas por medios distintos a los previstos en la cláusula 4.2 del presente Reglamento, ni fuera del plazo indicado en la misma cláusula.

4.4. El Organizador se reserva el derecho de invitar al evento a startups, independientemente de la inscripción previa, que podrán participar con la necesidad de cumplir con los criterios establecidos en el punto 2.2.

4.5. **Innoscience** es la única responsable del correcto y esperado funcionamiento de la plataforma a través de la cual se producirá la formalización de las inscripciones para la participación en el evento. De esta manera, **Kimberly-Clark** no se hace responsable de ningún fallo técnico de la plataforma **Innoscience** que imposibilite el registro de las startups.

### 5. HORARIO

5.1. El programa del evento se dividirá en 3 (tres) etapas:

5.1.1. **Inscripción:** 16/10/2024 al 08/11/2024

5.1.2. **Filtro (evaluación preliminar):** 11/11/2024 al 15/11/2024

**5.1.3. Pitch Day:** 02/12/2024 al 13/12/2024, por definir e informar previamente a todas las startups que sean consideradas para la fase de Pitch Day.

## 6. DERECHOS DE IMAGEN Y COLABORACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- 6.1. Las startups participantes autorizan, a partir de ahora, el uso de su imagen, nombre, voz y demás elementos de identidad, con la finalidad de realizar, incluyendo, pero sin limitarse a, entrevistas y vídeos, por **parte de Kimberly-Clark e Innoscience**, con la finalidad de difundir K-Conecta, sin restricción de formato, medio o territorio, y sin ninguna carga, obligación o necesidad de abonar cantidad alguna y/o compensación por el uso de la imagen, nombre, voz y otros elementos de identidad.
- 6.2. Los participantes se comprometen a ceder el uso de su imagen y datos comerciales (nombre de la empresa, logotipo, descripción, videos y fotos), con fines de difusión en medios impresos, digitales, redes sociales y otros medios.
- 6.3. Kimberly-Clark e Innoscience se comprometen a llevar a cabo la custodia, el almacenamiento, el intercambio entre ellas y/o cualquier tratamiento de los documentos según lo requerido por este Reglamento. Si se encuentra algún dato personal entre los documentos mencionados anteriormente, Kimberly-Clark e Innoscience lo procesarán de acuerdo con la sección 8 de este Reglamento.

## 7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

- 7.1. Las startups participantes son las únicas responsables de la protección de sus creaciones, incluidas las patentes y otros derechos de propiedad intelectual.
- 7.2. **Kimberly-Clark e Innoscience** tratarán toda la información proporcionada por las startups durante el evento como confidencial, utilizándola únicamente con el fin de llevar a cabo el evento y para futuras mejoras.
- 7.3. Las startups garantizan que los materiales desarrollados no infringirán los derechos de terceros, siendo plenamente responsables de todos y cada uno de los procedimientos administrativos y/o judiciales derivados de estos derechos que se inicien contra **Kimberly-Clark** en cualquier momento.
- 7.4. Se considerará "Información confidencial" toda la información intercambiada entre las partes, incluida, entre otras:
  - 7.4.1. Información intercambiada por escrito, contenida en archivos electrónicos o transmitida oralmente, obtenida en reuniones con **Kimberly-Clark**, sus socios y otras partes involucradas en el evento. Esto incluye documentos, informes, archivos, así como información derivada, que surja de o esté relacionada con la Información Confidencial, recibida en virtud de esta cláusula, e información de terceros que esté sujeta a un deber de confidencialidad;
  - 7.4.2. Las Startups participantes declaran y garantizan que todas las soluciones de inteligencia artificial (IA) eventualmente incorporadas a sus funcionalidades son lícitas, seguras, cumplen con la legislación aplicable y no infringen ningún derecho, comprometiéndose a llevar a cabo toda la diligencia debida para asegurar tales condiciones con los proveedores de dichas soluciones, informando a **Kimberly-Clark** sobre el uso, presente y futuro, de dichas soluciones y sus impactos en los servicios.

## 8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- 8.1. El Organizador e Innoscience se comprometen a cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de privacidad y protección de datos personales, incluida la Ley General de Protección de Datos (Ley N° 13.709/2018), el Marco de Derechos Civiles para Internet (Ley N° 12.965/2014) y el Decreto N° 8.771/2016.
- 8.2. Los Datos Personales serán utilizados por el Organizador e Innoscience exclusivamente para las siguientes finalidades.
  - 8.2.1. Ejecutar el evento y cumplir con este Reglamento;

8.2.2. Cumplir con las obligaciones legales o reglamentarias de **Kimberly-Clark** y/o **Innoscience**, como las obligaciones fiscales, de cumplimiento y de responsabilidad social y medioambiental. Para defender los intereses de **Kimberly-Clark** y/o **Innoscience** en procedimientos administrativos, judiciales o extrajudiciales.

8.2.3. Enviar noticias relevantes, información y comunicaciones comerciales sobre los productos y servicios de Kimberly-Clark, con una opción de exclusión disponible.

8.3. El Organizador e Innoscience mantendrán la confidencialidad sobre los Datos Personales tratados de conformidad con el presente Reglamento, garantizando que todas las personas autorizadas para acceder a dichos datos se comprometen, expresamente y por escrito, al deber de tratar dichos datos según lo dictado por la Legislación y debidamente cualificados para el correcto tratamiento de dichos datos.

## 9. COMUNICACIÓN OFICIAL

9.1. Las comunicaciones oficiales con las startups participantes se realizarán a través de los contactos facilitados en el formulario de inscripción (correo electrónico, teléfono o WhatsApp). Las startups deben mantener su información actualizada.

9.2. Es responsabilidad de los Participantes garantizar las condiciones técnicas para recibir, acceder y leer los correos electrónicos enviados por K-Conecta. Si los correos electrónicos van a la bandeja de correo no deseado, se recomienda ajustar la configuración para que los correos electrónicos se reciban normalmente.

El Promotor no se hace responsable de los fallos de comunicación que resulten de información desactualizada.

## 10. OBLIGACIONES LEGALES Y ÉTICAS

10.1. Las startups participantes se comprometen a no realizar prácticas ilegales o actos de corrupción, de acuerdo con las leyes vigentes, incluyendo **la Ley Nº 12.846/2013** y el **Decreto Nº 8.420/2015**. Cualquier violación resultará en la descalificación inmediata del evento.

10.2. Los Participantes declaran además que:

10.2.1. Se trata de personas jurídicas que actualmente no tienen un socio, accionista, funcionario o empleado con poder de gestión que sea miembro de la familia de cualquier empleado o directivo de **Kimberly-Clark** o que tenga algún interés financiero con dicha persona y que, si tal hecho ocurre, notificará inmediatamente a **Kimberly-Clark**;

10.2.2. Cumplir con las disposiciones establecidas en la Constitución Federal, artículo 7, XXXIII, que prohíbe expresamente el trabajo de menores de 18 (dieciocho) años en actividades nocturnas, peligrosas o insalubres y de menores de 16 (dieciséis) años en cualquier trabajo, excepto como aprendices, a partir de los 14 (catorce) años de edad, declarando no utilizar trabajo infantil o trabajo esclavo en ninguna forma, Reconociendo que la violación de cualquiera de las declaraciones objeto de los párrafos de esta cláusula dará lugar a la terminación inmediata del presente contrato, con las penalidades legales y contractuales.

## 11. DISPOSICIONES GENERALES

11.1. Al registrarse, las startups participantes confirman que han leído, entendido y aceptado plenamente todos los puntos de este Reglamento, siendo plenamente conscientes de sus términos.

11.2. Las decisiones tomadas por el Organizador de K-Conecta (**Kimberly-Clark**) son definitivas y no hay apelaciones, incluidas, entre otras, las decisiones sobre la elección de las startups que pasarán a las siguientes fases del evento y que, después de la última fase, finalmente serán elegidas por **Kimberly-Clark**

- 11.3. En caso de divergencias en la interpretación o vacíos en el Reglamento, el personal técnico de **Kimberly-Clark**, responsable del evento K-Conecta, lo resolverá de acuerdo a los principios de buena fe, equidad y razonabilidad.
- 11.4. Las startups participantes se comprometen a no utilizar, sin la autorización previa y por escrito de **Kimberly-Clark**, los nombres y marcas "**Kimberly-Clark**", "K-Conecta" o cualquier otra marca de su propiedad con fines publicitarios o cualquier otro material promocional, bajo pena de descalificación del evento y adopción de las medidas legales oportunas.
- 11.5. Las startups participantes son responsables de la veracidad de la información facilitada y garantizan la originalidad, autoría y propiedad de cualquier contenido presentado. La infracción de los derechos de autor o de la propiedad intelectual dará lugar a la eliminación de la startup participante y, en su caso, a la responsabilidad civil y penal.
- 11.6. Las preguntas, sugerencias, quejas u otras comunicaciones deben enviarse al correo electrónico oficial: [innoscience@innoscience.com.br](mailto:innoscience@innoscience.com.br)
- 11.7. Las omisiones o tolerancias en el cumplimiento del presente Reglamento no implicarán renuncia a derechos, los cuales podrán ser ejercitados en cualquier momento.
- 11.8. Si se determina que alguna disposición es nula, las disposiciones restantes permanecerán en pleno vigor y se reemplazará una nueva disposición válida, que refleje la intención original tanto como sea posible.